

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SUPERA POR LOS CONSEJOS REGIONALES

En el documento base de SUPERA publicado en Confluencia en julio de 1994, se estableció que cada Consejo Regional debería elaborar y presentar al Consejo Nacional su programa regional (Supera Regional), en el que se considerarían las necesidades y prioridades de la Región en materia de superación de personal académico. Para ese efecto, cada Consejo Regional debía de constituir un grupo técnico de apoyo para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación del programa en el ámbito regional (p. 7).

En atención a ello, se constituyeron los Grupos de Trabajo SUPERA, desde 1994, los cuales, en un primer momento, intercambiaron información sobre los programas de posgrado y de formación de personal académico de las instituciones de cada Región, en la perspectiva de integrar el SUPERA Regional.

Sin embargo, cabe señalar que ningún Consejo Regional presentó su propuesta regional al Consejo Nacional como estaba previsto, en virtud de que la convocatoria del 'Supera Institucional' cubrió programas interinstitucionales, y durante 1995 y 1996 casi todos los Grupos de Trabajo centraron su atención en los procesos de las convocatorias institucionales.

El ámbito de trabajo de los grupos ha sido heterogéneo: en unos casos se han limitado a cubrir los aspectos administrativos (asesoría a las instituciones de educación superior para el llenado de formatos y revisión administrativa para las solicitudes de beca 1995), mientras que en otros han abarcado aspectos de tipo académico, llegando a identificar programas de posgrado regionales por áreas y especialidades.

Los grupos de trabajo, desde su conformación y como resultado de la primera convocatoria de SUPERA, han formulado diversas propuestas para mejorar la operación del Programa. En algunas reuniones de Asamblea Regional se ha realizado un análisis que contribuye a realizar una evaluación de SUPERA. En dos casos (Noreste y Centro Occidente) se han enviado escritos al Secretario General Ejecutivo con precisiones y recomendaciones específicas.

Cabe señalar que desde las primeras reuniones sobre SUPERA en 1994, algunos Consejos Regionales solicitaron que la asignación de recursos para que SUPERA se elaborara en base a presupuestos definidos por regiones, "para fortalecer de esa manera el trabajo de los Consejos Regionales, responsabilizándolos de la aplicación de los mismos, y de la elaboración de los Programas de formación y actualización de los recursos humanos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos regionales" (Propuesta de la Asamblea Regional Noreste). En consonancia con ello, el Consejo Regional Centro-Occidente propuso que el Consejo Nacional definiera montos regionales para SUPERA, con el fin de asegurar una distribución más equilibrada y con estrategias más cercanas a las necesidades de la Región, en el entendido de que la evaluación de las propuestas mantendría el mismo rigor académico.

También se sugirió que, a fin de asegurar la participación de las instituciones de educación superior de la Región, el Presidente del Consejo Regional participara en el Comité Técnico del Programa (Grupo SUPERA Centro-Sur).

A continuación se presentan las principales observaciones y sugerencias formuladas por los Consejos Regionales en dos rubros: ámbitos y operación de SUPERA.

ÁMBITOS DEL PROGRAMA

1. No se ha dado apoyo a la actualización disciplinaria y la formación de profesores mediante cursos y diplomados, apoyos que anteriormente eran otorgados por FOMES. Se ha sugerido que las siguientes convocatorias incluyan cursos de actualización disciplinaria, formación didáctica-pedagógica; y diplomados, puesto que no todos los docentes quieren o pueden estudiar posgrados.
2. Una queja muy extendida ha sido la eliminación de las suplencias en el Subprograma de Becas, que sólo fueron consideradas en la primera convocatoria. Ello ha afectado a las instituciones para impulsar la formación de su personal académico. inclusive se sugirió inicialmente ampliar las suplencias a personal académico en formación de la misma localidad.
3. Se ha sugerido incluir en SUPERA programas de formación para el personal administrativo.
4. SUPERA debería apoyar la realización de algunas acciones de planeación para la formación del personal académico, como es el caso de diagnósticos de programas de posgrado en cada Región.
5. De acuerdo con el documento marco de SUPERA, deberá retomarse el SUPERA-Regional.
6. El espectro de candidatos a SUPERA se ha visto restringida por la exigencia de la definitividad, existiendo criterios variados para otorgarla. Se ha sugerido tomar los casos en las instituciones de manera casuística.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. La puesta en marcha de SUPERA no retomó los programas de formación que venía apoyando FOMES. Ha sido sugerencia de las instituciones que los programas de formación y superación académica que desarrollan tengan continuidad y sean apoyados por programas nacionales.
2. Los retrasos en el pago de becas y programas ha redundado en una menor credibilidad de SUPERA al interior de las instituciones. Ha sido señalado que por causas imputables al Gobierno Federal y a las propias instituciones de educación superior, el Programa no ha satisfecho las expectativas originalmente creadas en las comunidades académicas. Es recomendación generalizada la necesidad de que se cubran los compromisos adquiridos con oportunidad en los términos y calendarios de las convocatorias.
3. Se ha externado reiteradamente la opinión, entre docentes y administrativos, de que los formatos resultan demasiado complicados. Debe hacerse un estudio tendiente a simplificar el contenido y a disminuir el número de éstos.
4. Se considera que los términos de las últimas convocatorias y formatos atendieron el punto anterior, representando una sensible mejoría respecto de los anteriores. Sin embargo, suponen e un enorme esfuerzo por parte de las instituciones, en vista que se incrementaron los requisitos para la integración de los expedientes de los candidatos y, sobre todo, de que se plantean nuevas exigencias de información y precisión de los planes y estrategias institucionales para la formación de recursos humanos. Ha sido reiterada la dificultad de obtener información institucional de programas ofrecidos por instituciones distintas a las que pertenece el aspirante a beca.
5. Se consideran cortos los plazos entre la emisión de la convocatoria y la presentación de solicitudes. En consecuencia, se sugiere su ampliación, con la correspondiente disminución del tiempo entre el cierre y la dictaminación.
6. El plazo establecido para la entrega de reportes y comprobaciones se considera también limitado. Se ha solicitado que se amplíen los plazos para que los naturales retrasos no afecten la evaluación de los aspirantes.

7. Para la primera convocatoria se solicitó una mayor claridad y flexibilidad en los criterios relativos a la comprobación de las suplencias.
8. La ANUIES no ha acordado cuales son los padrones de calidad que reconoce para el Programa SUPERA. No se han impulsado y apoyado los diagnósticos y actualizaciones informativas que habrían permitido adelantar la integración de un padrón ANUIES de programas de posgrado de calidad.
9. Algunas instituciones han reiterado su dificultad de cumplir con el requisito de SUPERA para respaldar económicamente a los solicitantes con el pago del salario íntegro durante el tiempo de duración de la beca. Se ha sugerido flexibilizar este requisito.
10. La ANUIES envía las convocatorias y comunicaciones de SUPERA a las Rectorías o Direcciones de las instituciones de Educación Superior. Transcurren entre 8 y 15 días para que estas autoridades lo remitan a los responsables institucionales de SUPERA, acortando los tiempos para su llenado. Se sugiere que, por lo menos se envíe una copia de todos los oficios al responsable para que obre en consecuencia y se programen mejor las etapas del procedimiento, con objeto de dar a cada parte involucrada los tiempos suficientes.
11. Se ha propuesto que el pago de colegiatura e inscripción se haga extensivo para programas de otras instituciones de la misma localidad.

Estas observaciones y sugerencias han sido consideradas por la Coordinación General de SUPERA y por la Secretaría General Ejecutiva, habiéndose realizado modificaciones en las últimas convocatorias, como es del conocimiento de todos.

Los Consejos Regionales han aportado valiosos elementos para el mejoramiento del Programa, habiendo identificado algunos de los principales problemas y limitaciones en su operación.

Las acciones que a futuro se realicen en SUPERA y en PROMEP deberán tomarlas en cuenta, toda vez que representan el sentir de los actores fundamentales en los programas de superación del personal académico.